



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 250 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 29 de Octubre de 2021

No. 201

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL	
Decreto A. N. N° 8773 Decreto de Aprobación del “Tratado de Límites entre La República de Nicaragua y La República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas Afuera del Golfo de Fonseca”.....	10781
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 184-2021.....	10786
Acuerdo Presidencial No. 185-2021.....	10786
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acuerdo Ministerial No. 36-2021.....	10787
MINISTERIO DE SALUD	
Licitación Pública No. LP – 23 – 10 – 2021.....	10788
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Licitación Pública No. LS/14/BS/2021.....	10788
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Avisos.....	10789
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Proyección PAC 2022.....	10792
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación Selectiva No. 054 – 2021.....	10792
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA	
Licitación Selectiva No. 73–2021.....	10794
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Aviso.....	10794
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	10795
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León	
Licitación Selectiva No. UNAN – LEÓN – DAC – 049-10- 2021.....	10798
Títulos Profesionales.....	10798

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N°. 8773**DECRETO DE APROBACIÓN DEL “TRATADO DE LÍMITES ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL MAR CARIBE Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA”**

Artículo 1 Apruébese el “Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas Afuera del Golfo de Fonseca”, firmado en la ciudad de Managua, el 27 de octubre del año dos mil veintiuno.

Artículo 2 Esta Aprobación Legislativa, le conferirá efectos legales dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto del “Tratado de Límites entre la República de Nicaragua y la República de Honduras en el Mar Caribe y Aguas Afuera del Golfo de Fonseca”.

Artículo 3 Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación, para su ratificación.

Artículo 4 El Presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**TRATADO DE LÍMITES ENTRE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN EL
MAR CARIBE Y AGUAS AFUERA DEL GOLFO DE FONSECA**

Considerando

Que los Gobiernos de la República de Nicaragua y la República de Honduras reconocen la autoridad de la Corte Internacional de Justicia y su contribución a la determinación de

sus límites fronterizos particularmente por medio de las sentencias del 18 de noviembre de 1960, del 11 de septiembre de 1992 y del 8 de octubre de 2007;

Que con el mismo espíritu centroamericano que suscribieron la Declaración de Managua del 4 de Octubre del 2007 que establece el Golfo de Fonseca como Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, la Declaración Conjunta de la Reunión Trinacional sobre el Golfo de Fonseca del 25 de agosto de 2014, la Declaración Conjunta de los Presidentes de la Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua del 11 de abril de 2019, así como la Declaración del Sistema de Integración Centroamericano de avanzar en la integración de la región para constituirla en una Zona de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo;

Que cobijados bajo los valores y aspiraciones de los Generales Augusto C. Sandino y Francisco Morazán de promover la paz y el respeto soberano de cada una de nuestras naciones, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Las partes reconocen, aceptan y acatan la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007 que estableció la frontera marítima en el Mar Caribe entre ambos países y además fijó el punto de inicio en las coordenadas 15° 00' 52" N - 83° 05' 58" W. También, instó a las partes a negociar de buena fe la línea de delimitación de la porción de mar territorial remanente entre el punto de la frontera terrestre establecido por el Laudo del Rey de España de 1906y el punto de la frontera marítima establecido por la Corte.

SEGUNDO: Las partes concuerdan utilizar para los propósitos del presente tratado como punto final de la frontera terrestre, el punto ubicado en las coordenadas 83° 7' 55. 186" W – 15°0' 13.522" N. según lo registrado por la Comisión Técnica Honduras-Nicaragua en 2011 durante los procesos de elaboración de la cartografía en la desembocadura del Río Coco.

TERCERO: Las partes coinciden en que el punto final de la frontera terrestre establecido por el Laudo del Rey de España de 1906, y que actualmente para los efectos de este tratado es el reflejado en las coordenadas 83° 7' 55. 186" W – 15° 0' 13.522" N, está sujeto a cambios periódicos dadas las circunstancias geográficas del área. Por lo tanto, queda establecido que la ubicación exacta de este punto será objeto de revisión cada diez años a partir de esta fecha por una Comisión Mixta que será nombrada para estos efectos. La Comisión Mixta podrá decidir anticipar la fecha de cualquier revisión si considera que las circunstancias lo ameritan.

CUARTO: Las partes recuerdan que la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 septiembre de 1992 reconoce la existencia de una presencia tripartita en las aguas en la porción central de la línea de cierre del Golfo de Fonseca y en las aguas afuera del mismo hasta que una delimitación de las mismas fuese llevada a cabo.

QUINTO: La línea de cierre del Golfo se extiende desde Punta Amapala hasta Punta Cosigüina, y con el propósito de lograr una delimitación equitativa entre las Partes contratantes, éstas acuerdan delimitar la porción de la línea localizada entre el punto central de dicha línea en las coordenadas $87^{\circ} 47' 37.1''$ W – $13^{\circ} 02' 6.6''$ N y Punta Cosigüina.

De esa línea a delimitarse a Honduras se le reconoce soberanía sobre una porción de tres punto ciento sesenta y ocho (3.168) millas entre el punto sobre esa línea con coordenadas $87^{\circ} 45' 33.6''$ W – $12^{\circ} 59' 38.8''$ N y el punto medio de la línea de cierre con coordenadas $87^{\circ} 47' 37.1''$ W - $13^{\circ} 02' 6.6''$ N. El remanente de la línea de cierre ubicado entre la coordenada $87^{\circ} 45' 33.6''$ W – $12^{\circ} 59' 38.8''$ N y Punta Cosigüina se reconoce bajo soberanía de Nicaragua.

SEXTO: (Aguas afuera del Golfo) Los derechos sobre las áreas marítimas fuera del Golfo generados por la línea de cierre se extenderán en el Océano Pacífico siguiendo un azimut de 231° y serán divididos en la proporción que resulte de los derechos de cada Parte sobre la línea de cierre. Para mayor claridad se anexa al presente Tratado un mapa ilustrativo de la línea de cierre y su proyección hacia el Océano Pacífico.

SÉPTIMO: (Aguas dentro del Golfo) El Golfo de Fonseca y sus aguas interiores hasta la línea de cierre continuarán siendo reconocidos como una bahía histórica y los derechos de los Estados ribereños a su uso, incluyendo la navegación, continuarán siendo respetados.

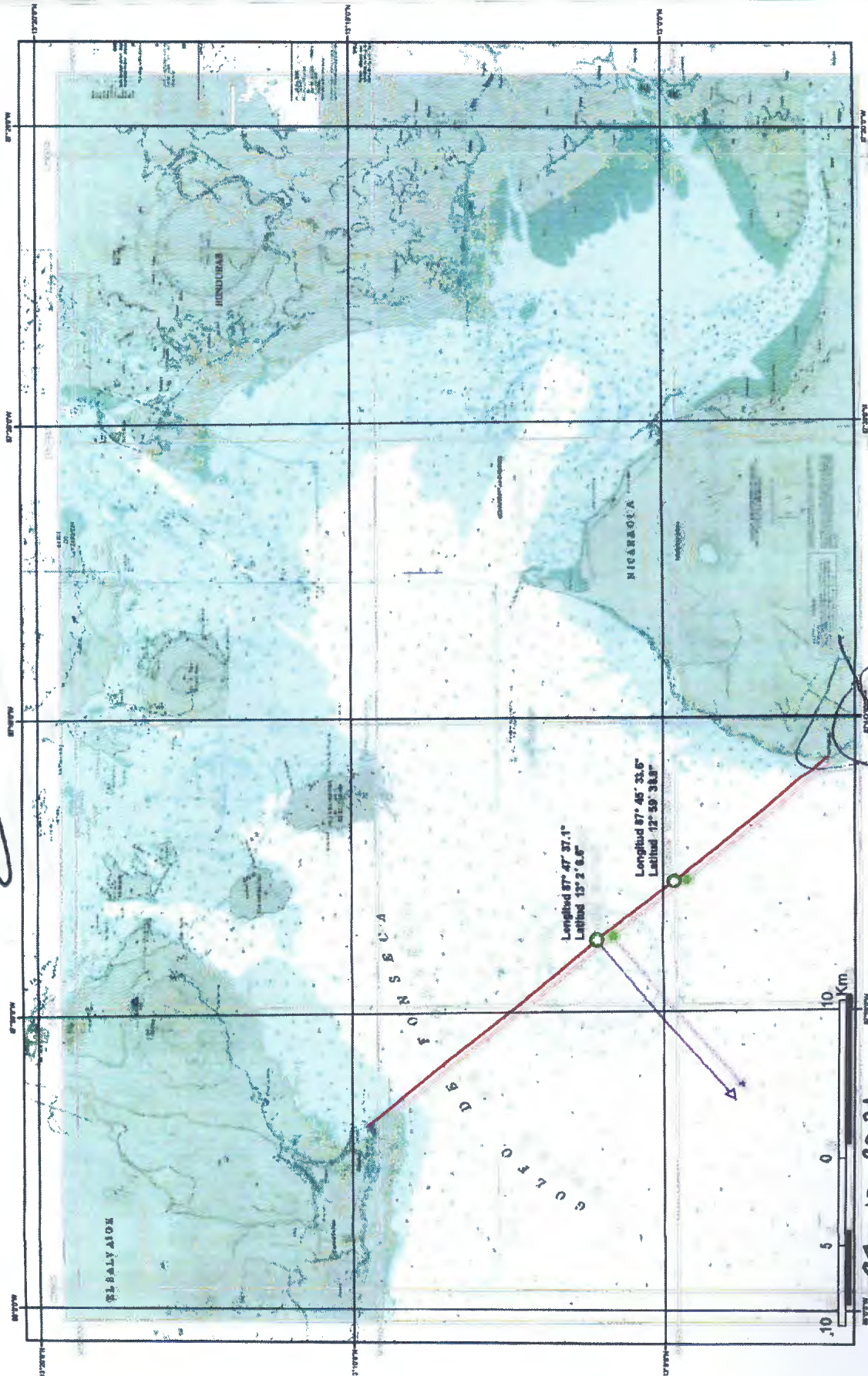
Teniendo esto en cuenta las Partes contratantes acuerdan invitar a la hermana República de El Salvador a continuar con los esfuerzos de mantener el Golfo de Fonseca como una zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad y ampliar los lazos de cooperación.

OCTAVO: El presente tratado estará sujeto a ratificación de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso Nacional de la República de Honduras de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales; y entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación, gestionando su registro en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

En fe de lo cual firmamos, actuando de conformidad con las atribuciones y competencia que las legislaciones nacionales nos disponen y la representatividad legal de nuestro Gobiernos suscribimos el presente Tratado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 27 del mes de octubre del año 2021.

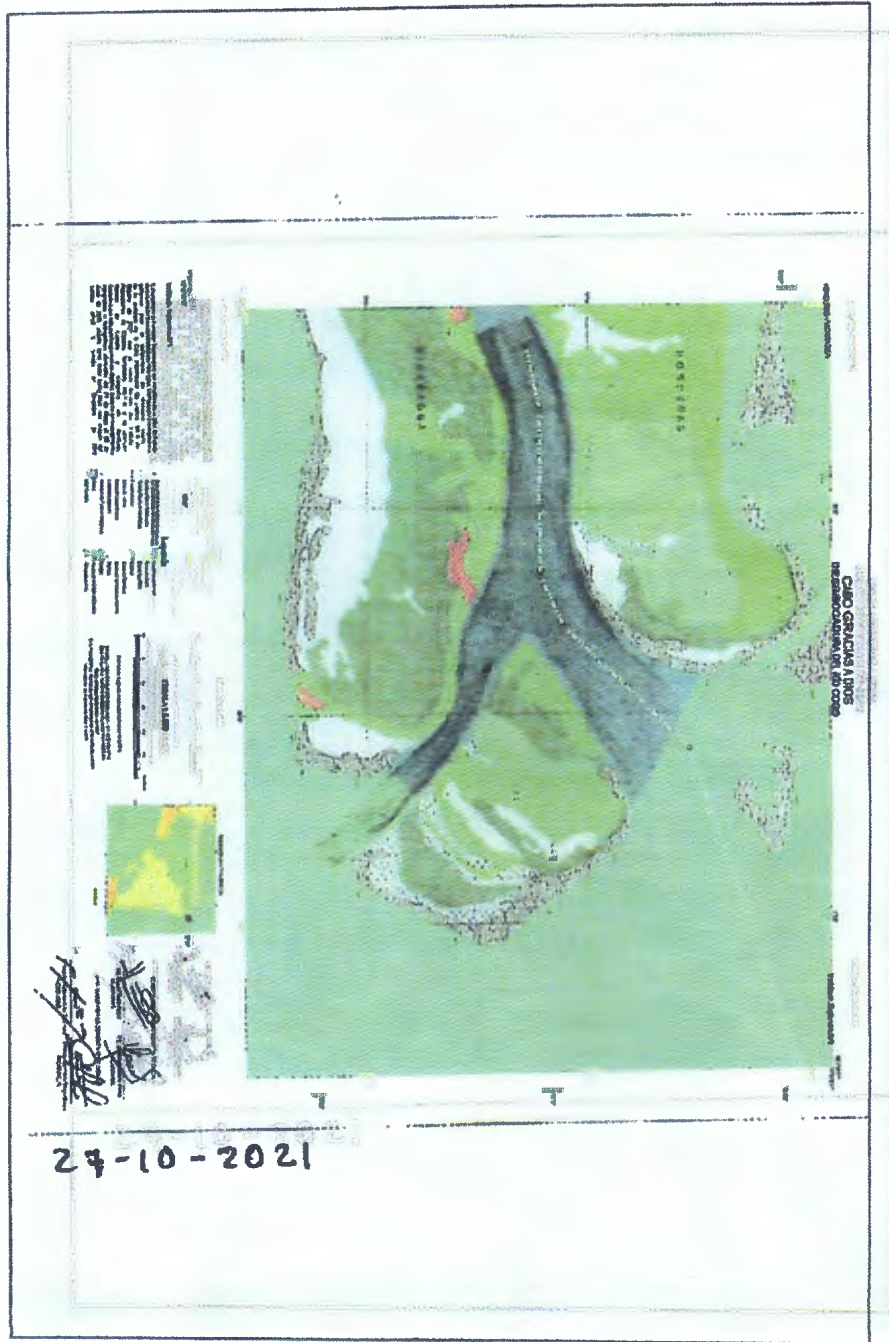
Por el Gobierno de la República de Honduras, Abogado JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO Presidente. Por el Gobierno de la República de Nicaragua, Comandante DANIEL ORTEGA SAAVEDRA Presidente.

J.O.S.



27-10-2021

D.O.S.



[Handwritten scribble]

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa**ACUERDO PRESIDENCIAL
No. 184-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2266 por un monto total de Ciento Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil Ocho Dólares (US\$108,360,008.00), moneda de Estados Unidos de América, desglosado de la siguiente manera, para el Tramo A, Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve Dólares (US\$44,265,979.00), moneda de Estados Unidos de América, provenientes de recursos del Programa para la Reducción de la Pobreza y la Exclusión Económica y Social (PRPEES) del BCIE (Préstamo BCIE), Tramo B, Treinta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos Dólares (US\$37,954,962.00), moneda de Estados Unidos de América, provenientes de recursos externos del Fondo Verde del Clima (FVC) bajo modalidad de préstamo, a ser administrados por el BCIE (Préstamo FVC) y para Tramo C, Veintiséis Millones

Ciento Treinta y Nueve Mil Sesenta y Siete Dólares (US\$26,139,067.00) moneda de Estados Unidos de América, provenientes de recursos externos del Fondo Verde del Clima (FVC) bajo modalidad de donación, a ser administrados por el BCIE (Donación FVC), a ser utilizados para el Proyecto Bio-Clima: Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de Biosfera Bosawás y Río San Juan.

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General en la firma del Contrato de Préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL
No. 185-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante

Resolución No. DI-138/2021 del 31 de Agosto de 2021, autorizó el otorgamiento de una Cooperación Técnica en el Marco del Programa de Financiamiento de Preinversión y cooperación técnica, dentro del Subprograma de Cooperación Técnica, bajo la modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, hasta por la suma de Un millón Doscientos Veintisiete Mil Ciento Diecinueve Dólares con Veinticinco Centavos (US\$1,227,119.25), moneda de Estados Unidos de América, para financiar la elaboración de los estudios y diseños de “Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 28 Comunidades Rurales de la República de Nicaragua”.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Cooperación Técnica en el Marco del Programa de Financiamiento de Preinversión y cooperación técnica, dentro del Subprograma de Cooperación Técnica, bajo la modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, hasta por la suma de Un millón Doscientos Veintisiete Mil Ciento Diecinueve Dólares con Veinticinco Centavos (US\$1,227,119.25), moneda de Estados Unidos de América, para financiar la elaboración de los estudios y diseños de “Sistema de Agua Potable y Saneamiento en 28 Comunidades Rurales de la República de Nicaragua”, el cual será ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para la suscripción del Contrato de Cooperación Técnica, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO MINISTERIAL NO.36-2021

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Arturo McFields Yescas**, en el cargo de Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial 42-2019, de fecha veintiseis de septiembre del año dos mil diecinueve, publicado en La Gaceta, Diario

Oficial No.204 del 25 de octubre del año dos mil diecinueve.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. **Denis Moncada Colindres**, Ministro.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2021-03776 - M. 84718610 - Valor
C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN
Licitación Pública No. LP – 23 – 10 –
2021

**“Equipamiento del Centro Nacional
de Dermatología Dr. Francisco José
Gómez Urcuyo en Managua”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día **lunes, 1 de noviembre de 2021**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de **Licitación Pública No. LP- 23 – 10 - 2021 “Equipamiento del Centro Nacional de Dermatología Dr. Francisco José Gómez Urcuyo en Managua”**.

Esta Licitación comprende la adquisición de Equipos Médicos y No Médicos para mejorar la calidad de atención médica que se brindará a la población que asiste al Centro Nacional de Dermatología.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

**(f) Lic. Tania Isabel García González,
Directora General División de
Adquisiciones.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2021-03778 - M. 81883345 - Valor
C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LS/14/
BS/2021**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central

de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/14/BS/2021**, la contratación que a continuación se detalla:

OBJETO DE LA CONTRATACION:
“Adquisición de uniformes para funcionarios a nivel nacional de la DGME”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes 29 del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.

(f) Lic. Carla Delgado Donaire, Responsable División de Adquisiciones. Ministerio de Gobernación.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2021-03773 - M. 81834372 - Valor
C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Pública abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN PUBLICA No MHCP-DAC- LP-003-10-2021
Objeto de la Contratación	ADQUISICION DE EQUIPO RODANTE PARA FORTALECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuabras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 30 de noviembre del año 2021 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 29 de octubre del año 2021 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 29 de octubre al 29 de noviembre del año 2021, en horario de 8:00 a.m. a 04:00

p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 25 de octubre del año 2021. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

Reg. 2021-03772 - M. 81834432 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-011-10-2021
Objeto de la Contratación	“ADQUISICION DE 40 ACUMULADORES PARA UPS CENTRAL”
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 02:00 p.m., y a las 02:30 p.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día viernes 29 de octubre del 2021 en el portal

www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 29 de octubre al 10 de noviembre del 2021, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 25 de octubre del 2021 (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP

Reg. 2021-03774 - M. 81834275 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-012-10-2021
Objeto de la Contratación	“POLIZAS DE SEGUROS: PARQUE VEHICULAR MHCP”
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 11 de noviembre del 2021 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la Republica de Nicaragua.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día **29 de octubre del 2021** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día de al **29/10/2021 al 10/11/2021** en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas e Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 25 de octubre del 2021 (f) **Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2021-03777 - M. 81851862 - Valor C\$ 95.00

**AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE PROYECCION DEL PROGRAMA
ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 EN EL PORTAL ÚNICO DE
CONTRATACIONES**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, **AVISA** a toda la ciudadanía que la Proyección del Programa Anual de Contrataciones para el periodo 2022, ya está disponible en el portal único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Página Web del IPSA: www.ipsa.gob.ni

(f) **Cro. Ricardo José Somarriba Reyes, Director Ejecutivo IPSA.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2021-03760 - M. 81845467 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Selectiva No.054 – 2021

**“SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE 850 METROS CUBICOS DE LODO DE LAS
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA FILIAL DE SAN
RAFAEL DEL NORTE”**

- 1) El Área de Adquisiciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución No. 054-2021 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Civiles emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, a presentar ofertas para “SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE 850 METROS CUBICOS DE LODO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA FILIAL DE SAN RAFAEL DEL NORTE”
- 2) Las obras antes descritas es financiada con fondos propios.
- 3) La(s) obra(s) objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en la ciudad de San Rafael del Norte y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a **veinte días (20 días) calendario**, contados a partir de la notificación de la ENTREGA del sitio de ejecución de las obras.
- 4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni.
- 5) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010”Reglamento General y sus reformas”.
- 6) La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación se llevará a cabo el **día 03 de noviembre del 2021 a las 10:00 am**, siendo el punto de reunión la **Filial de ENACAL-San Rafael del Norte**. La visita es de carácter opcional, durante la misma no se realizarán aclaraciones, **los oferentes deberán tomar nota de sus observaciones y solicitarán las aclaraciones pertinentes al contratante**. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.
- 7) La oferta deberá ser elaborada en idioma español y expresar precios en moneda nacional, debiendo ser presentada la misma en las Oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en el Plantel Central Asososca, Km 5 Carretera Sur, 35 Avenida S.O, contiguo al Hospital Psico Social “José Dolores Fletes”, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 11 de noviembre del 2021**.
- 8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 9) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de uno por ciento del precio total de la oferta.
- 10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere será objeto de la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará **NO APLICA**
- 12) El Oferente deberá presentar adjunto a su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, el que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones, ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Kilómetro 5 Carretera Sur, Managua, a las **10:10 a.m. del día 11 de noviembre del 2021**, en presencia del Comité de Evaluación y de los Representantes de los Oferentes que deseen hacerlo. *(f) Lic. Natalia Avilés Herrera Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.*

**FONDO DE INVERSIÓN
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 2021-03754 - M. 81838868 - Valor C\$ 95.00

**LICITACIÓN SELECTIVA NO.73-2021
“SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD”
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA FISE
AVISO**

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad con lo establecido en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de **LICITACIÓN SELECTIVA NO.73-2021 “SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD”**, el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día viernes **29 de octubre del año 2021**.

Managua, 29 de octubre del 2021. Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de la División de Adquisiciones FISE.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021-03775 - M. 81928940 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 29 de octubre del 2021 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000140	Adquisición de Motocicletas para el Poder Judicial	No. 094/2021 22/10/2021	Inicio de Proceso
Contratación Simplificada No. 09/2021	Servicio de Consultoría Diagnostica de Modelo Actual de Mediación Previa Penal para Adolescentes en Enfoque Restaurativo	No. 090/2021 20/10/2021	Adjudicación de Contratación: Lisbeth Carolina Velasquez Cruz

Managua/ Nicaragua, octubre 2021. (F) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-03753 - M. 81773826 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor JOSE EBARISTO GARMENDIA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 006448-ORM5-2021-FM incoado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia de Managua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las una y cincuenta y tres minutos de la tarde, del siete de octubre de dos mil veintiuno (f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) OLVAROCA Asunto No. 006448-ORM5-2021-FM.

3-2

Reg. 2021-03733 - M. 81686945 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

10795

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora ESMERALDA DEL SOCORRO DIAZ ZELEDON por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 007012-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y dos minutos de la mañana del quince de octubre de dos mil veintiuno. (F) JUEZ DIEGO MANUEL ARANA CASTILLO, Juzgado Quinto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) Secretaria BRELARMA

3-3

Reg. 2021-03603 - M. 80930979 - Valor C\$435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000282-ORM4-2021-CO

El señor FERNANDO ANTONIO CAMACARO MANZANAREZ solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su conyugue la señora GLORIA HELEN VALLECILLO GUEVARA (Q.E.P.D). Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado y Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial o en un periódico de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a diez y cuarenta minutos de la mañana del doce de febrero de dos mil veintiuno. **JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZALEZ BETANCOURT. Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. SECRETARIO BRCODECA**

3-3

Reg. 2021-03579 - M. 80870957 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001499-ORR1-2021-CO

El señor MARCO ANTONIO ABEA VALLADAREZ, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su hermano LEONARDO RUFINO VALLADARES Q.E.P.D. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional y/o sitio WEB, de la

Página del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. GRANADA, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. (F) DR. CARLOS VILLALTA MARENCO, JUEZ PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA (F) LIC. THANIA TALENO M. SECRETARIO JUDICIAL.

3-3

Reg. 2021-03585 - M. 80839033 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000389-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000389-ORR2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Catorce de julio de dos mil veintiuno. Las doce y ocho minutos de la tarde.

El señor JOSE JESUS YESCA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora ZOILA YESCA JIMENEZ (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las doce y once minutos de la tarde del catorce de julio de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (f) Secretaria. **MAISCAME.**

3-3

Reg. 2021-03601 - M. 80935626 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005347-ORM4-2021 -CO
Número de Asunto Principal: 005347-ORM4-2021-CO

Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Treinta de agosto de dos mil veintiuno. Las ocho y cincuenta y seis minutos de la mañana.

La señora Karen del Socorro Martínez a través de su Apoderada General Judicial la abogada Violeta Gabriela García Fernández solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor Yamil Isaac Otero Escorcía (Q.E.P.D). Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo

de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art 833 párrafo segundo CPCN, así mismo de conformidad al acuerdo número 534 del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno puede realizarse la publicación del edicto en el portal electrónico de Publicaciones Judiciales, debiendo presentar el documento impreso con el contenido del mismo y fecha de publicación y el mecanismo de seguridad proporcionado por las publicaciones digitales, que permita a la autoridad judicial verificar la publicación. Dado en la ciudad de Managua el treinta de agosto de dos mil veintiuno a las ocho y cincuenta y seis minutos de la mañana.

(f) Jueza Evelyng de Jesús González Betancourt, Juzgado Noveno Distrito Civil Oral circunscripción Managua. (f) ESINSAUL.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-03699 – M. 81484589 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC – 049-10- 2021; PAC # 425–2021, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS A SOLICITUD DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNAN-LEÓN”, la cual se publicará el día 29 de octubre del 2021.

León, 20 de octubre del 2021. (F) **Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones. UNAN-LEÓN.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2021-TP14207 – M. 78799434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página

25, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUISAMALIA DE LOS ÁNGELES PÉREZ CHÁVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP14208 – M. 78735866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 110, bajo el Número 323, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

NORVIN AJACK PALMA LUNA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de junio del año 2011. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Msc. Amparo María Aráuz Galeano.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.